Asunción, 26 de octubre de 2023.

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| **Ref.** | : | ***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL–ID Nº 424.539 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL–ID Nº 424.539 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"***

## 1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

**Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 311** "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2024 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, mediante contrato abierto, por montos mínimos y máximos.***

## 2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 06 de octubre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL–ID Nº 424.539 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"***

**Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

100089

| | RUC | Empresa | Correo electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 | 80024943-7 | AGUA MIENRAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A | cpasoc@gmail.com |
| 2 | 80015104-6 | EL CASTILLO S.A | edgardo.gil@elcastillo.com.py |
| 3 | 45001720-4 | JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA | jenni0150396@gmail.com |
| 4 | 80020681-9 | SOME S.A.C.I.A | agua_cimes@hotmail.com |

**Ofertas no abiertas**: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

**Verificación cuantitativa de los documentos presentados**: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

| Oferentes | Formulario de oferta debidamente firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de mantenimiento de oferta |
|---|---|---|---|---|
| AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta**: Guaraníes<br>**Monto de la Oferta**: 10.900<br>**Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA |
| EL CASTILLO S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta**: Guaraníes<br>**Monto de la Oferta**: 11.200<br>**Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA |
| JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta**: Guaraníes<br>**Monto de la Oferta**: 13.200<br>**Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA |
| SOME S.A.C.I.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta**: Guaraníes<br>**Monto de la Oferta**: 9.000<br>**Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA |

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A | 17 | 1762476 | NO |
| EL CASTILLO S.A | 67 | 1763103 | NO |
| JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA | 12 | 1763321 | NO |
| SOME S.A.C.I.A | 24 | 1761978 | NO |

- El representante de la empresa El Castillo S.A deja constancia que la empresa AGUA P su formulario de oferta no está debidamente firmado, foliatura número 1.
- .

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

## 3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

*No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.*

## 4. TABLAS COMPARATIVAS.

### 4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

| | | SOME S.A.C.I.A | AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A | EL CASTILLO S.A | AGUA KING de JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del servicio | Precio Total (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros | 9.000 | 10.900 | 11.200 | 13.200 |

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

000003

**4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

**Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

| Empresas | SOME S.A.C.I.A | | AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A | | EL CASTILLO S.A | | AQUA KING de JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas** | **Cumple** | **No cumple** | **Cumple** | **No Cumple** | **Cumple** | **No Cumple** | **Cumple** | **No Cumple** |
| **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)* | Fs. 1/3 | | Fs. 1/2 y Fs. 6 | | Fs. 1/3 | | Fs.2/4 | |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución | Fs. 4 | | Fs. 3/7 | | Fs. 4 | | Fs. 5/6 | |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**) | Fs. 19 | | S/ SIPE Fs.5 | | Fs. 47 | | Fs. 11 | |
| ificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**) | Fs. 13 | | | ✓ | Fs. 7 | | | ✓ |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**) | Fs. 6/7 | | | ✓ | Fs. 5 | | Fs. 7 | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Fs. 20 | | | ✓ | Fs. 48 | | Fs. 12 | |
| Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | S/ SIPE Fs. 11 | | | ✓ | Fs. 49 | | S/ SIPE FS. 1 | |

Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

3005

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

**Personas Jurídicas.**

| Empresas | SOME S.A.C.I.A | | AGUA MINERAL NATURAL AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A | | EL CASTILLO S.A | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | Cumple | No cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)0 | S/ SIPE Fs. 11 | | S/SIPE Fs. 5 | | Fs. 17/46 | |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | S/ SIPE Fs. 11 | | S/ SIPE Fs. 5 | | S/ SIPE Fs. 6 y Fs. 50/51 | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Fs. 8/9 y S/ SIPE Fs. 11 | | S/ SIPE Fs. 5 y Fs. 7/9 | | Fs. 8/10, Fs. 11/13 y Fs. 14/16 | |

Abg. Cynthia Carolina Rivarola Lic. Mar...
Secretaría de Emergencia Nacional Co...

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

0006

**Personas físicas.**

| Empresas | AQUA KING de JENNIFER MARIEL HEREBIA ESPINOLA | |
|---|---|---|
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas** | **Cumple** | **No cumple** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | Fs. 8 | |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) | Fs. 9 | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | - | |

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

Se desprende del acta de apertura que se han dejado asentadas las siguientes observaciones:

1) El representante de la empresa El Castillo S.A deja constancia que, la empresa Agua P su formulario de oferta no está debidamente firmado, foliatura número 1.

Respuesta: Se observa que la firma y aclaración del oferente se encuentra al final del formulario de oferta. El formulario de oferta y la lista de precios descargados del SICP forman **un único documento** y la falta de firma en la primera hoja del formulario (fs. 1) no cambia la finalidad única de dicha firma (la que se pone en cada hoja de la oferta) que es indicar que forma parte de la oferta, sin que sea necesaria la firma en cada página. Por este motivo se considera que AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A CUMPLE debidamente con la presentación de este documento de carácter sustancial.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Habiéndose demostrado que todos los oferentes reúnen las condiciones para que sus ofertas sean analizadas, se ha **solicitado por escrito a través de la UOC** las documentaciones de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo..."*.Se han solicitado las siguientes documentaciones:

A la empresa AQUA KING de la Sra. Jennifer Mariel Herebia Espínola: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar, Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo: **No ha remitido lo requerido, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo.**

A la empresa AGUA P COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A: Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar, Sección Formularios. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar, Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura,Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal, Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo: **No ha remitido lo requerido, estando vencido el plazo que tenía para hacerlo.**

A la empresa SOME S.A.C.IA: Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, desglose de precios: **CUMPLE.**

Asimismo, el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente , la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos*

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

*estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar el orden de las ofertas luego de la corrección de errores aritméticos, siendo la oferta presentada por SOME S.A.C.I.A la que cuenta con el precio más bajo. A continuación, se analiza la oferta en detalle de acuerdo a los requisitos documentales exigidos:

**Capacidad Legal:** El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que las personas cuyos datos fueron consultados conforme a la Declaración Jurada de Miembros, no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Asimismo, consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuentan con registros por lo que no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

**Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos encontrándose que en algunos ítems se encuentran fuera del rango establecido en la normativa en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante (por debajo del 25%) por tal motivo se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, cuya respuesta fue remitida en tiempo y forma; este Comité considera que el desglose presentado para justificar el precios resulta aceptable y de ejecución posible. (Ver nota de la UOC y la respuesta del oferente anexa).

**Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por el MIC que acredita que el producto terminado "AGUA MINERAL NATURAL" es considerado **PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL.**

**Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

**Capacidad financiera:** Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

| | RATIO DE LIQUIDEZ<br>Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022) | RATIO DE ENDEUDAMIENTO<br>No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022) | RATIO DE RENTABILIDAD<br>El promedio de los tres ultimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022) |
|---|---|---|---|
| **PROMEDIO** | 1,87 | 0,27 | 0,12 |

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que SOME S.A.C.I.A pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

**Experiencia requerida:** Presenta facturaciones de ventas en la provisión de agua mineral que supera el 30% del monto máximo establecido para la presente licitación, durante el periodo 2021 y 2022 con diversas instituciones públicas (SINAFOCAL, BANCO NACIONAL DE FOMENTO,DINATRAN).

## 5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4º: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el análisis pertinente en base a la explicación remitida concluyéndose que el precio resulta ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN,

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

**R E C O M I E N D A:**

ADJUDICAR la presente **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL ID Nº 424.539 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"** a la empresa SOME S.A.C.I.A por un monto mínimo de GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES (Gs. 35.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES SETENTA MILLONES (Gs. 70.000.000) para el periodo 2023-2024.

## 6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 30 de octubre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

3011

**SOME SACIA**

| | AC/PC | PT/AT | Util./Patrimonio |
|---|---|---|---|
| | Radio de Liquidez | Radio de Endeudamiento | Ratio de Rentabilidad |
| 2020 | 1,43 | 0,28 | 0,01 |
| 2021 | 1,60 | 0,31 | 0,08 |
| 2022 | 2,58 | 0,22 | 0,28 |
| **Promedio** | **1,87** | **0,27** | **0,12** |

| | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Pasivo Total | Activo Total | Utiidad despues de Impuesto | Patrimonio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1.408.337.188 | 984.113.006 | 984.113.006 | 3.470.703.776 | 34.022.206 | 2.486.590.770 |
| 2021 | 1.958.702.529 | 1.226.042.063 | 1.226.042.063 | 3.895.232.223 | 205.790.516 | 2.669.190.160 |
| 2022 | 2.541.489.623 | 984.536.449 | 984.536.449 | 4.489.359.326 | 980.130.353 | 3.504.822.877 |

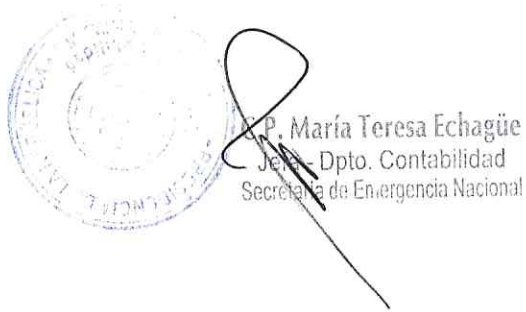

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

# MEMORANDUM

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Lic. Stefanía Acosta, Jefa**<br>**Departamento de Personal.** |
| **De** | : | Comité de Evaluación |
| **Fecha** | : | 30 de octubre de 2023 |
| **Ref.** | : | Solicitud de consulta- Registro institucional/ SINARH |

Nos dirigimos a UD., y por su intermedio donde corresponda, en el marco del Llamado individualizado como ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL ID Nº 424.539 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"*** a fin de solicitarle se sirva informar si las personas cuyos datos se consignan más abajo forman parte de la nomina del personal permanente o contratado de la Secretaria de Emergencia Nacional y b) si las personas mencionadas figuran en la base de datos del SINARH.

| | |
|---|---|
| ROQUE OSVALDO MEZA ROA | C. I. Nº 800.874 |
| ALICIA ELENA INSFRAN MARECO | C. I. Nº 1.417.774 |
| MILVA CAROLINA MILTOS SANTACRUZ | C. I. Nº 747.552 |
| RAMON OSVALDO MEZA DELGADO | C. I. Nº 4.387.507 |
| RAUL SORIA MERLO | C. I. Nº 942.817 |

El pedido se formula en razón a que para los procesos regidos por la Ley 2051/03 al igual que en las Contrataciones realizadas a través del FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA (FONE) el COMITÉ DE EVALUACION para la descalificación de las ofertas, debe corroborar la capacidad legal de los oferentes, mediante los datos arriba seleccionados, conforme a las normativas legales vigentes.

Atentamente.

Abg. [illegible] Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta [illegible]
Coordinación de [illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Asunción, 30 de octubre del 2023.

A: Comité de Evaluación.

Informo que las personas mencionadas en la presente solicitud no forman parte del personal permanente ni contratado de la Secretaría de Emergencia Nacional y tampoco a la fecha se observan registros en la base de datos del SINARH.

Atentamente.

LIC. ESTEFANIA DARNE ACOSTA
Jefa del Dpto. de Personal
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 26 de octubre de 2023

Señor (es):
SOME S.A.C.I.A
Domicilio: Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy, Lambaré
Telef. 0985-288-208
e-mail: agua_cimes@hotmail.com
Presente.

El **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la **Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.),** quien suscribe, se dirige a Ud. por instrucción del **Comité de Evaluación** de la institución, en el marco de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 424.539 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" a fin de solicitarle lo siguiente:

**Documentos**.

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022.

**Desglose de precios**.

En virtud a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" que en su artículo 4º dice*: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se solicita aclarar cuanto sigue:

- Considerando los precios referenciales elaborados por la convocante, se observa que la cotización de su oferta se encuentra por debajo del 25 % de dicho precio. Es por eso que le requerimos el desglose de los mismos es decir, individualizar los importes que componen el costo del bien ofrecido, según el detalle de la planilla que se acompaña con la presente nota.

Lo solicitado podrá ser presentado hasta el día viernes 27 de octubre del año en curso a las 10:00 hs en la oficina de la UOC.

Atentamente.

Lic,. Reinaldo Maciel
**Director- UOC-SEN**

| | | Rango | | Oferente | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción del Bien | Precio de Referencia | +15% Sobre el estandar | -25% Menos el estandar | SOME S.A.C.IA | En relacion al precio de referencia | Diferencia respecto al rango establecido |
| GUA MINERAL SIN GAS, BIDON DE 20 LT | 12.666 | 15.199 | 9.500 | 9.000 | 71% | -4% |

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la UOC
Secretaría de Emergencia Nacional

ES UN PRODUCTO DE
CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
**TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789**

# SOME S.A.C.I.A.

011

Lambaré, 26 de OCTUBRE de 2023.-

Señor
Lic. Reinaldo Maciel
Director – UOC - SEN

**P r e s e n t e**

Nos dirigimos a Usted, con referencia a su nota de fecha 26/10/23, en el Marco de la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE AGUA MINERAL", ID N° 424539, en el cual solicita las siguientes documentaciones que adjuntamos a la presente nota:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultado legible (años 2020, 2021 y 2022), **el cual adjuntamos a la presente nota.**
b) Desglose de Precios, con una explicación detallada de la composición del precio ofertado, **adjuntamos planilla descriptiva de costos y algunas facturas con otras Instituciones que demuestran nuestra capacidad de poder proveer del producto al precio ofertado en el presente llamado de Contratación Directa.**

Atentamente

Lic. Roque Osvaldo Meza Roa
Presidente del Directorio SOME SACIA

Roque Osvaldo Meza Roa
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Alicia Elena Insfran Mareco
Directora SOME SACIA

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL – Unidad Operativa de Contrataciones

Natividad Mercedes Morínigo S.
Jefa del Dpto. de Proc. de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional
27 - 10 . 2023

AGUA MINERAL NATURAL
IMES
XIMA PUREZA
OS AL TEL. 907 330 - LAMBARE - PY

# SOME S.A.C.I.A.

S UN PRODUCTO DE

HOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARE

**TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789**

AL DE PRODUCTOS

| vase * | Tapa | Etiqueta | Film | Líquido | CO2 | TOTAL M. P. | COSTO M.O. X BOTELLA | CARGA FABRIL DEPREC. | ENERGIA E. | PRECIO U. BOTELLA | COSTO ADM | UTILIDAD | % DE UTILIDAD | PRECIO NETO | PRECIO BRUTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | 242 | 280 | 0 | 0 | 0 | 572 | 1000 | 100 | 150 | 1822 | 1000 | 4823,836 | 71 | 8181,818 | 9000 | 818,1818 |
| | | | | | | | | | | 2822 | 2822 | 5359,818 | | | | |
| | | | | | | | | | | 2822 | | | 100 | | | |
| | | | | | | | | | | 4823,836 | | | 170,9368 | | | |

Roque Osvaldo Meza Roa
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.